Armenia Quindío, 7 de octubre de 2026

INVITACIÓN N°164

Señores
Radiaciones de Colombia S.A.S
RADCO
gerencia@radco.com.co
comercial@radco.com.co

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, en atención a lo establecido en el parágrafo 2, artículo 16 de la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024, procede a cursarle invitación, con el fin que presente propuesta que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios previos y en la presente invitación, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto del Contrato:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DIGITAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA, PATOLOGIA Y LABORATORIO TOMADOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIOSAN JUAN DE DIOS."

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La solución tecnológica que se implemente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, a fin de garantizar la eficiencia operativa, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el proceso de apoyo diagnóstico y terapéutico:

1. **Almacenamiento temporal de imágenes diagnósticas:**
   - Capacidad para recibir, almacenar y gestionar imágenes médicas en formato DICOM.
   - Almacenamiento de imágenes DICOM mínimo por tres (3) meses.
   - Herramientas de consulta, búsqueda y recuperación rápida de estudios previamente cargados.
   - Compatibilidad con equipos de rayos X, tomografía y otras modalidades digitales.

2. **Visualización de resultados clínicos por parte de los pacientes:**
   - Interfaz web responsiva y segura para el acceso de los pacientes a sus resultados.
   - Acceso a imágenes médicas, informes radiológicos, resultados de laboratorio clínico y patología.
   - Funcionalidad de descarga de resultados en formatos estándar (PDF, JPG, etc.).
   - Protección de la información mediante control de acceso basado en usuario.

3. **Automatización del subproceso de patología:**

- Desarrollo de módulo para registro de muestras patológicas y su trazabilidad a lo largo del proceso diagnóstico.
- Generación automatizada de informes.
- Asociación de imágenes con el expediente digital del paciente.

4. **Evaluación por pares en lecturas radiológicas:**
   - Módulo para el control de calidad mediante relectura aleatoria y ciega de estudios ya interpretados.
   - Registro de observaciones y concordancia diagnóstica entre lectores.
   - Consolidación de resultados de la evaluación por pares y generación de reportes analíticos.
   - Trazabilidad del proceso para auditoría interna y cumplimiento de estándares de acreditación.

5. **Generación de métricas e indicadores de desempeño:**
   - Consola de reportes con estadísticas por modalidad, servicio, profesional y tipo de estudio.
   - Indicadores personalizables para el monitoreo de tiempos de respuesta, concordancia diagnóstica, volumen de estudios, entre otros.
   - Exportación de métricas en formatos abiertos (CSV, Excel, PDF).
   - Visualización gráfica y tabular para facilitar la toma de decisiones basada en datos.

6. **Interoperabilidad y seguridad:**
   - Integración con sistemas existentes en la institución (HIS, RIS, LIS), si se requiere.
   - Implementación de mecanismos de cifrado, respaldo y recuperación de información.
   - Acceso multiusuario con roles diferenciados.

El proponente deberá incluir dentro de la propuesta como apoyo tecnológico los siguientes equipos:

Equipos en calidad de préstamo de uso y sin costo adicional necesarios para el uso de la plataforma.

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	Impresora de etiquetas adhesivas SAT TT448 USB Serial Ethernet	1
2	Tabletas de 10 pulgadas	3

2. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Implementar la plataforma tecnológica contratada, asegurando su correcto funcionamiento para el almacenamiento temporal y gestión de imágenes diagnósticas en formato DICOM, así como la visualización de los resultados por parte de los pacientes y del personal autorizado.

2. Habilitar y poner en funcionamiento el módulo de visualización de resultados clínicos, garantizando el acceso seguro, estructurado y amigable a imágenes médicas, informes radiológicos, ecografías, resultados de laboratorio clínico y patología por parte de los pacientes, a través de un entorno web responsivo.

3. Desarrollar funcionalidades para la automatización del subproceso de patología, permitiendo el registro digital de casos, la trazabilidad de las muestras y la emisión estructurada de informes, todo dentro de la misma plataforma.

4. Desarrollar e implementar el módulo de control de calidad mediante evaluación por pares, que permita la selección aleatoria de estudios ya leídos, su posterior relectura por especialistas, y la consolidación de resultados y observaciones de manera sistemática y trazable.

5. Proveer herramientas de análisis y generación de métricas, que permitan la evaluación continua del desempeño del proceso de apoyo diagnóstico y terapéutico, mediante reportes, estadísticas e indicadores personalizables y exportables en diversos formatos.

6. Garantizar la interoperabilidad del sistema, (si se requiere) permitiendo la integración con otros sistemas institucionales existentes (como HIS, RIS o LIS).

7. Asegurar altos estándares de seguridad de la información, implementando mecanismos de cifrado, respaldo periódico, recuperación ante desastres y control de accesos, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos personales.

8. Capacitar al personal designado por la entidad, tanto administrativa como asistencial, en el uso adecuado de la plataforma, incluyendo el manejo de cada uno de los módulos funcionales y el acceso por parte de los pacientes.

9. Brindar soporte técnico y acompañamiento durante el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo atención a incidentes, solución de fallos, mantenimiento correctivo y actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

10. Entregar a la entidad los manuales técnicos y operativos de la plataforma, así como la documentación asociada al uso, administración y actualización del sistema, en formato físico o digital, según se defina contractualmente.

B) **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del contratista, entre otras:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital.

2. Elaborar informes relacionando los pacientes atendidos y procedimiento realizado. Este informe deberá ser entregado al supervisor durante el periodo a cobrar, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.

6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

7. Apoyar la prestación del servicio con calidad, ofreciendo al paciente un trato humano, digno y amable; para lo cual se obliga a prestar durante la vigencia de la orden de acuerdo a las necesidades que establezca la E.S.E.

8. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados.

9. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E.

10. Conocer y aplicar lo relacionado al programa de humanización DA, DE, DI, DO, DU en cliente externo y cliente interno, contribuyendo en su despliegue desde sus servicios prestados.

11. Realizar las acciones específicas establecidas en el Modelo de Atención SOI CAFÉ (Seguridad, Oportunidad, Información, Calidez, Amabilidad, Financieramente sostenible y Enfoque de Mejora).

12. Cumplir sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios.

13. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control.

14. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad.

15. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con los procesos institucionales.

16. Conocer y cumplir con el código de conducta de la E.S.E. Hospital.

17. En caso de emergencia declarada de cualquier índole, el contratista tendrá disponibilidad de tiempo para atender la emergencia.

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el presente Contrato.

2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de vigilancia y control.

3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la calidad de los elementos contratados, así como el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

4. La entidad se compromete con el proveedor a realizar las solicitudes de los procedimientos de acuerdo a las solicitudes y/o prescripciones médicas generadas por personal asistencial de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

5. Aprobar la garantía única.

6. Liquidar el contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

4. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se ejecutará en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN

La escogencia del contratista se adelantará a través de contratación directa, ello dando aplicación a lo contemplado en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y especialmente a lo establecido en el numeral 6, literal 1 del artículo 26 del Acuerdo No. 024 del 26 de noviembre de 2019 – Estatuto contratación ESE -, modificado por el Acuerdo No. 020 del 02 de Diciembre de 2024, que señala lo siguiente:

> "(...) 6. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
> 1. En razón a la cuantía del bien, obra o servicio.
> Cuando se trate de contratos cuyo valor no superen los 400 SMMLV. (...")

Así mismo, se tendrá en cuenta lo contemplado en la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 del 02 de diciembre de 2024 emanado de la Junta Directiva", el cual establece en su artículo 16 el procedimiento para adelantar procesos contractuales bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, , dentro del que
se establece entre otras cosas: (...)

> 1.2 Procedimiento de Contratación Directa cuando la cuantía no supere los 400 SMLMV.(...)

La E.S.E enviará solicitud de oferta privada, mínimo a una (01) persona natural o jurídica, la cual deberá contener la de descripción del producto, bien, obra o servicio que se pretenda adquirir, la calidad o condiciones técnicas del bien, obra o servicio, plazo, las condiciones de pago, los requisitos que deberá acreditar el oferente, los criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas que considere el Hospital para cada caso específico, los cuales podrán versar sobre aspectos relacionados con el cumplimiento, calidad, aspectos técnicos, el precio y demás que sean aplicables

6. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

A. VALOR:

El valor del contrato El valor del contrato asciende a la suma de hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.000.000 M/Cte.)**, incluido impuestos demás gastos directos e indirectos.

B) FORMA DE PAGO:

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará tres (3) pagos mensuales por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000)**, previa presentación del informe donde se relacionan los pacientes expuestos a radiación ionizante y las métricas correspondientes como visualizaciones, oportunidad entre otras, La prestación del servicio durante el periodo a cobrar, factura y acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando haya lugar, al funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba; quien una vez recibido el informe tiene hasta cinco (05) días hábiles para emitir visto bueno del mismo y recibo a satisfacción. El contratista asumirá los impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato de prestación de servicios.

NOTA 1: La E.S.E. Hospital pagara al contratista el valor de los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la respectiva cuenta de cobro por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.

NOTA 2: El valor mensual a pagar por cuenta, es decir será el que corresponde a los servicios efectivamente prestados por el contratista.

6.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En atención a la naturaleza del contrato de prestación de servicios y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, se realizó el análisis económico correspondiente para la determinación del valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la capacidad técnica, la experiencia acreditada y la idoneidad del contratista requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Con fundamento en el análisis de las cotizaciones obtenidas y en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, esta Oficina estima que el valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.000.000 M/Cte.)**, valor que comprende la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos inherentes a la ejecución contractual.

El presupuesto estimado fue determinado con base en los servicios efectivamente prestados por el contratista, atendiendo el alcance, el plazo y las obligaciones contractuales definidas, así como las condiciones normales del mercado, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual sin que se generen sobrecostos para la Entidad, y constituyéndose en un soporte técnico, económico y jurídico suficiente para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

RELACION DE COTIZACIONES		
COTIZACION	VALOR MENSUAL	VALOR POR 3 MESES
RADCO RADIACIONES DE COLOMBIA	$ 18.000.000	$ 54.000.000
DOSIMEDIC SAS	$ 24.000.000	$ 72.000.000

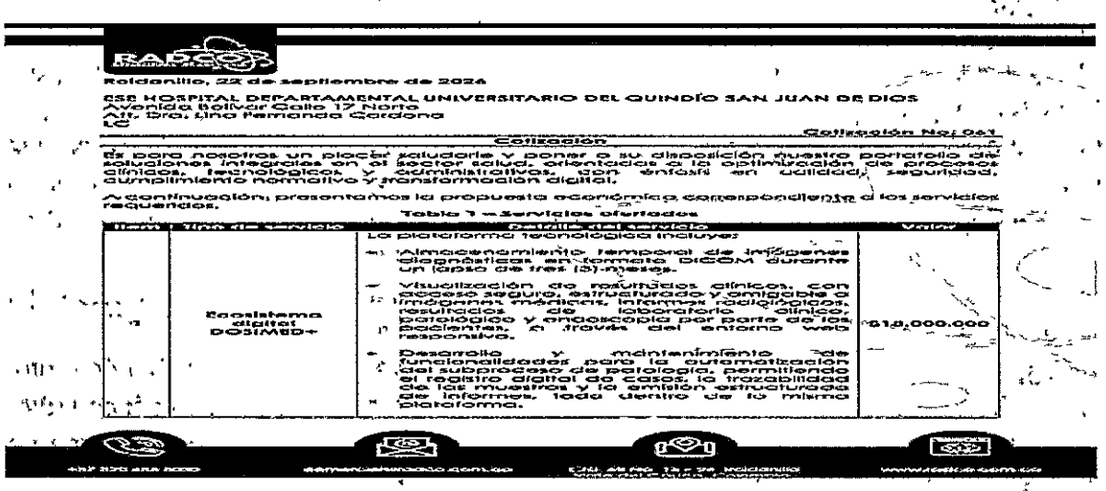

Roldanillo, 22 de septiembre de 2024

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS
Avenida Bolívar Calle 17 Norte
Atn. Dra. Lina Fernanda Cardona
LC

Cotización

Cotización No: 041

Es para nosotros un placer saludarle y poner a su disposición nuestro portafolio de soluciones integrales en el sector salud, orientadas a la optimización de procesos clínicos, tecnológicos y administrativos, con énfasis en calidad, seguridad, cumplimiento normativo y transformación digital.

A continuación, presentamos la propuesta económica correspondiente a los servicios requeridos.

Tabla 1 – Servicios ofertados

Ítem	Línea de servicio	Detalle del servicio	Valor
1	Ecosistema digital DOSIMED+	La plataforma tecnológica incluye: - Almacenamiento temporal de imágenes diagnósticas en formato DICOM durante un ciclo de tres (3) meses. - Visualización de resultados clínicos, con acceso seguro, estructurado y amigable a imágenes médicas, informes radiológicos, resultados de laboratorio clínico, patológico y endoscopia por parte de los pacientes, a través del entorno web responsivo. - Desarrollo y mantenimiento de funcionalidades para la automatización del subproceso de patología, permitiendo el registro digital de casos, la trazabilidad de las muestras y la emisión estructurada de informes, todo dentro de la misma plataforma.	$18.000.000

		• Implementación de evaluación por pares, que permita la selección aleatoria de estudios ya leídos, su posterior relectura por especialistas, y la consolidación de resultados y observaciones de manera sistemática y trazable. • Generación de métricas en tiempo real que permitan la evaluación continua del desempeño del proceso de apoyo diagnóstico y terapéutico, mediante reportes, estadísticas ó indicadores personalizables y exportables en diversos formatos. • Posibilidad de interoperabilidad del sistema, (si se requiere) permitiendo la integración con otros sistemas institucionales existentes (como HIS, RIS o LIS). • Aseguramiento de altos estándares de seguridad de la información, implementando mecanismos de cifrado, respaldo periódico, recuperación ante desastres y control de accesos, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos personales). • Soporte técnico y acompañamiento durante el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo atención a incidentes, solución de fallos, mantenimiento correctivo y actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.	

Forma de pago:
A convenir.

Total	$18.000.000

-"Esperamos contar con su aprobación para prestarles el mejor servicio"-

Cordialmente,

Kelly Yojhana Feijoo
Coordinadora administrativa
Radiaciones de Colombia S.A.S.
Cel.: 320 685 5030
Email:comercial@radco.com.co

Cotización
No. C-1-3

DOSIMEDIC
DOSIMEDIC SAS
NIT 901.373.647-3
Cra 11 #22C-78
Tel 3178572502
Cartago - Colombia

Para	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Nit	800.000.118-2
Contacto	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Dirección	AV BOLIVAR CALLE 17 NORTE
Ciudad/Tel.	Armenia / (902) 0000000 - (00) 0000000
Fecha	2026-03-22
Centro de costo	

De acuerdo a su amable solicitud, enviamos propuesta económica según Objeto Contractual: " PRESTACIÓN DE SERVICIO ENTREGA DE RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA RADIOLOGÍA Y LABORATORIO DE LA UNIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS E.S.E"

Item	Descripción	Cantidad	V. Total
	APLICATIVO WEB DESCRIPCION: LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE APLICATIVO WEB INCLUYE UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE FACILITARA EL MANEJO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA UNA ENTREGA INMEDIATA DE RESULTADOS DE RAYOS X, COMO LO SON: UN BUEN ALMACENAMIENTO DE IMAGENES DURANTE TRES (03) MESES, GENERACION DE METRICAS EN TIEMPO REAL, ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD DE LA INFORMACION, ADEMAS ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1.00	24,000,000.00

Total Bruto	24,000,000.00
Subtotal	24,000,000.00
Total a Pagar	24,000,000.00

JOHANA HERNANDEZ LIBREROS
comercial@dosimedic.com
3178572502

Elaborado por Sig. S.A.S. NIT 900.xxx.xxx-x

8

6.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El numeral 1 del artículo 47 del Acuerdo 024 de 2019 –Estatuto de Contratación E.S.E. Hospital–, indica:

> *"**1. Garantía de Seriedad de La Oferta**. Por medio de este amparo la E.S.E., se precave contra la posibilidad de que el proponente no se allane por cualquier motivo a cumplir con las estipulaciones y especificaciones contenidas en la oferta y especialmente la de celebrar el contrato. La cuantía mínima del valor asegurado será igual al diez por ciento (10%) de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta."*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por tanto, **el proponente deberá presentar con la propuesta**, Garantía de Seriedad de la misma a favor de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, con las siguientes especificaciones:

BENEFICIARIO	LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
NIT	800.000.118-2
AFIANZADO	El proponente Persona Natural El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).

C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Dos (02) Meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
CUANTÍA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial - **$54.000.000**
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.2):

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN)

La vigilancia y control del contrato que se suscriba será ejercida por el **Profesional Especializada Área de la Salud Apoyo Diagnostico** o quien haga sus veces, o por quien designe el Gerente de la E.S.E. Hospital. El supervisor contractual ejecutará las siguientes funciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales por parte del contratista. **b)** Verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el correcto cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales. **c)** Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, para cada uno de los pagos. **d)** Remitir a la Oficina Jurídica informes de actividades, los aportes al Sistema de Seguridad Social, actas de inicio, liquidación (en el caso que se termine de manera anormal) y demás modificaciones contractuales o documentos que surjan en cumplimiento del objeto del Acuerdo con el fin de incluirlas en el expediente original del mismo. **e)** Las demás funciones contempladas en la resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022 *"Por medio del cual se deroga la resolución No. 0897 del 07 de octubre de 2014 y adopta el nuevo manual de control y seguimiento de los contratos de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios"*.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, económica y de experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados, el cual solo puede encomendarse a una determinada persona natural o jurídica, esta entidad estatal puede contratar bajo la modalidad de contratación directa los servicios de para LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA, PATOLOGÍA Y LABORATORIO EN MEDIO DIGITAL, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Frente al presente contrato a celebrar se requiere de:

CRITERIO	REQUISITO

CAPACIDAD JURÍDICA	Acreditar mediante certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido las actividades que son el objeto del presente contrato. En caso de proponente persona natural, deberá acreditar mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, cuya actividad comercial sea acorde al objeto del contrato que se requiere celebrar.
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o comercial (establecimiento de comercio) comprenda la prestación de servicios de entrega de resultados de los procedimientos de radiología, patología y laboratorio en medio digital y se acredite que su fecha de constitución sea igual o superior a tres (3) meses.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente debe de acreditar máximo dos (2) contratos cuya actividad comprenda la prestación de servicios de lectura y transcripción de los procedimientos de radiología con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual al 50% de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.000.000 M/Cte.)** expresado en SMMLV, para lo cual se tomara el valor del SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato con el cual se acredite la experiencia. Para acreditar la experiencia específica el contratista deberá entregar copia de los respectivos contratos cada uno con sus actas de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante donde conste; Objeto del contrato, valor, teléfono, dirección, fecha de inicio y terminación.

9. CONTENIDO DE LA OFERTA:

Presentar propuesta económica, identificando la prestación de servicios requeridos por la entidad de conformidad con el objeto a contratar indicando las obligaciones específicas y valor unitario y total de cada producto. Con la propuesta deberá enviar los siguientes documentos:

a) Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica)
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
c) Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)
d) Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de matrícula propuesta o certificado mercantil.
e) Certificado de Registro Único Tributario RUT expedido par la DIAN. vigente
f) Declaración de renta
g) Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión: Conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; deberá acreditarse estar a paz y salvo con los sistemas de Salud, Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses, para lo cual deberá presentarse el correspondiente certificado suscrito por el proponente; en caso de personas naturales deberá ser suscrito por el representante legal; sin embargo, si se trata de personas jurídicas que por obligación legal deban contar con revisor fiscal, será este el encargado de emitir tal certificación, a la cual deberá anexar (Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores vigente, c.c. y tp).
h) Consulta de estado de multas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Https://Srvpsi.Policia.Gov.Co/Psc/Frm_Cnp_Consulta.Aspx) del representante legal.

i) Certificado de Antecedentes - Procuraduría General de la Nación (Vigencia no mayor a 3 meses) de la persona jurídica y el representante legal.
j) Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses) de la persona jurídica y el representante legal.
k) Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia (vigencia no mayor a 3 meses) del representante legal.
l) Declaración Juramentada de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones para celebrar contratos con Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, firmada por el representante legal de la persona jurídica.
m) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos (www.redam.gov.co)
n) Certificado de inhabilidades (Delitos Sexuales www.inhabilidades.policia.gov.co)
o) Aportar formato único de conocimiento sarlaft.
p) Aportar formato de declaración de entendimiento y compromisos con la política sarlaft y de integridad

10. ESTIMACION, ASIGNACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 7, numeral 6 de la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de Noviembre de 2024 emanado de la Junta Directiva", en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente por lo tanto, se tipifican, asignan y cuantifican los siguientes riesgos:

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

11. TABLA MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, **para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente**, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos:

Tabla Matriz del Riesgo

RIESGO	OBSERVACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratante
Operacional	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratista

	tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.				
Industrial	Escases en el mercado de Materias primas para cumplir con el Objeto contractual	Medio - Bajo	Alto	100% sobre el Valor del contrato	Contratista
	Incumplimiento del fabricante en las especificaciones técnicas del bien a suministrar	Medio - Bajo	Alto		
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Medio - Bajo	Bajo	100% sobre el Valor del contrato	50% Entidad- 50% Contratista
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Medio- bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	Contratante
Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como: Fluctuación o súbito cambio en los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Medio- Bajo	Alto	15%	Contratista

12. GARANTÍAS Y CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, prestadora de servicios de salud, se rigé en materia de contratación por el derecho privado y por el Acuerdo 024 de 2019 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios" y Acuerdo 025 de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios", que le permite de manera discrecional conforme al artículo 47 del Acuerdo 024 de 2019, exigir como garantía, póliza de cumplimiento o las que haya lugar.

De lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la E.S.E exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor de quince por ciento (15%) por el término de la duración del contrato y (4) meses más.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Por cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

D. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que ampare los riesgos derivados de la responsabilidad por una cuantía equivalente a 100 SMMLV, la vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Garantía Mínima presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011 todo bien o servicio está amparado por garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

13

NOTA 1. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Si se llegare a prorrogar el plazo del proceso contractual resultante, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía.

NOTA 2. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Conforme con el principio de primacía de lo sustancial, sobre lo formal estipulado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E, para efectos de subsanabilidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deben ser rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo anteriormente señalado.
2. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
4. Los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.
5. Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

14. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem; supere el valor tope unitario señalado por la entidad (valor promedio unitario establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

b) Que la propuesta económica no se aporte firmada o se aporte firmada por la persona que no cuente con la facultad legal para hacerlo.

c) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.

d) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas, así: toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

e) Cuando el proponente no presente la documentación requerida dentro de la invitación y no subsane dentro del término establecido para ello en caso de tratarse de documentos subsanables.

f) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el formato de oferta económica.
g) No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
h) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
i) Presentar más de una oferta económica.
j) No presentar oferta económica.
k) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.

14

15. INDEMNIDAD:

Por daños a personas o bienes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, el contratista mantendrá indemne a la E.S.E Hospital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir.

16. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá presentarse máximo **hasta el día 9 de octubre de 2026** en el horario comprendido entre las 7:00 am y las 05:00 pm, en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital ubicada en la Cra. 14 No. calle 17 Norte. Armenia Quindío o a través del correo electrónico juridica@hospitalquindio.gov.co

De no presentarse propuesta en la fecha y hora señalada, se entiende que no está interesado en participar.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido a la presente invitación.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la propuesta, genera el rechazo de la misma.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente E.S.E Hospital

Revisó y Aprobó: José Álvaro Arce Pimentel / Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Jessica Natalia Espinosa Arenas/ Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO
SAN JUAN DE DIOS

FORMATO DE RECEPCION DE OFERTAS

INVITACION DIRECTA 164 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: ***PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DIGITAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA, PATOLOGIA Y LABORATORIO TOMADOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.***

LUGAR, FECHA, TÉRMINO Y HORA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS: De conformidad con la Invitación el día y hora límite para presentación de propuestas dentro de este proceso de contratación serán el día VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2026, hasta las 5:00 pm.

No.	PROPONENTE	DOMICILIO; TELEFONO; ACTUALIZADO	NIT y/o CC	FECHA	HORA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	**Radiaciones de Colombia S.A.S RADCO**	Calle 6 b N°15-24 Roldanillo, Valle del Cauca Teléfono 3148116975	901902898-6	08/10/2026	04:34 P.M	juridica@hospitalquindio.gov.co	virtual

Responsable: José Álvaro Arce Pimentel / Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Jessica Natalia Espinosa Arenas/ Abogada Contratista Oficina Jurídica

Gmail NATALIA ESPINOSA <nataespinosahospitalsjd@gmail.com>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.

2 messages

NATALIA ESPINOSA <nataespinosahospitalsjd@gmail.com> Thu, Oct 8, 2026 at 2:26 PM
To: gerencia@radco.com.co, comercial@radco.com.co, "Of. Apoyo Diagnóstico Hospital" <apoyodx@hospitalquindio.gov.co>, ANDRÉS FELIPE AMOROCHO GUERRERO <juridica@hospitalquindio.gov.co>

Señores
Radiaciones de Colombia S.A.S
RADCO
gerencia@radco.com.co
comercial@radco.com.co

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, en atención a lo establecido en el parágrafo 2, artículo 16 de la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024, procede a cursarle invitación, con el fin que presente propuesta que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios previos y en la presente invitación, así:**Objeto del Contrato:*"PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DIGITAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA, PATOLOGÍA Y LABORATORIO TOMADOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS."***

Para efecto de lo anterior, se adjunta invitación y propuesta a ser suscrita por el representante legal.

La propuesta deberá presentarse máximo **hasta el día 9 de octubre de 2026** en el horario comprendido entre las 7:00 am y las 05:00 pm, en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital ubicada en la Cra. 14 No. calle 17 Norte. Armenia Quindío o a través del correo electrónico juridica@hospitalquindio.gov.co, tener en cuenta que adjunto a la misma deberá venir la garantía de seriedad.

Atentamente,

Natalia Espinosa
abogada contratista
oficina asesora jurídica
E.S.E hospital San Juan de Dios

2 attachments

PROPUESTA 2026.docx
46K

3. INVITACION DIRECTA 2026.pdf
954K

Gerencia RADCO <gerencia@radco.com.co> Thu, Oct 8, 2026 at 4:34 PM
To: NATALIA ESPINOSA <nataespinosahospitalsjd@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto póliza de garantía seriedad de la oferta junto a propuesta, invitación.

Quedamos muy atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Hugo Buriticá Romero
Gerente
Radiaciones de Colombia S.A.S - RADCO

De: NATALIA ESPINOSA <nataespinosahospitalsjd@gmail.com>
Enviado: jueves, 8 de octubre de 2026 14:26
Para: Gerencia RADCO <gerencia@radco.com.co>; Coordinación Administrativa <coordinacion.administrativa@radco.com.co>; apoyodx <apoyodx@hospitalquindio.gov.co>; ANDRÉS FELIPE AMOROCHO GUERRERO <juridica@hospitalquindio.gov.co>
Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.

[Quoted text hidden]

---

3 attachments

3INVIT~1.PDF
954K

POLIZA~1.PDF
272K

PROPUE~1.PDF
289K

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Armenia, Quindío
08 de Octubre de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

Referencia: INVITACIÓN DIRECTA 161 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 - OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DIGITAL DE RESULTADOS DE LOSPROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA, PATOLOGIA Y LABORATORIO TOMADOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIOSAN JUAN DE DIOS"*

Hugo Buritica Romero , CC 1113787254 DE Roldanillo valle actuando en calidad de representante legal de Radiaciones de Colombia S.A.S con NIT 901902898-6 , de conformidad con las condiciones de la invitación de la referencia , respetuosamente presento ante usted la siguiente oferta económica:

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La solución tecnológica que se implemente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, a fin de garantizar la eficiencia operativa, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el proceso de apoyo diagnóstico y terapéutico:

1. **Almacenamiento temporal de imágenes diagnósticas:**
   - Capacidad para recibir, almacenar y gestionar imágenes médicas en formato DICOM.
   - Almacenamiento de imágenes DICOM mínimo por tres (3) meses.
   - Herramientas de consulta, búsqueda y recuperación rápida de estudios previamente cargados.
   - Compatibilidad con equipos de rayos X, tomografía y otras modalidades digitales.

2. **Visualización de resultados clínicos por parte de los pacientes:**
   - Interfaz web responsiva y segura para el acceso de los pacientes a sus resultados.
   - Acceso a imágenes médicas, informes radiológicos, resultados de laboratorio clínico y patología.
   - Funcionalidad de descarga de resultados en formatos estándar (PDF, JPG, etc.).
   - Protección de la información mediante control de acceso basado en usuario.

3. **Automatización del subproceso de patología:**
   - Desarrollo de módulo para registro de muestras patológicas y su trazabilidad a lo largo del proceso diagnóstico.
   - Generación automatizada de informes.
   - Asociación de imágenes con el expediente digital del paciente.

4. **Evaluación por pares en lecturas radiológicas:**
   - Módulo para el control de calidad mediante relectura aleatoria y ciega de estudios ya interpretados.
   - Registro de observaciones y concordancia diagnóstica entre lectores.

- Consolidación de resultados de la evaluación por pares y generación de reportes analíticos.
- Trazabilidad del proceso para auditoría interna y cumplimiento de estándares de acreditación.

5. **Generación de métricas e indicadores de desempeño:**
   - Consola de reportes con estadísticas por modalidad, servicio, profesional y tipo de estudio.
   - Indicadores personalizables para el monitoreo de tiempos de respuesta, concordancia diagnóstica, volumen de estudios, entre otros.
   - Exportación de métricas en formatos abiertos (CSV, Excel, PDF).
   - Visualización gráfica y tabular para facilitar la toma de decisiones basada en datos.

6. **Interoperabilidad y seguridad:**
   - Integración con sistemas existentes en la institución (HIS, RIS, LIS), si se requiere.
   - Implementación de mecanismos de cifrado, respaldo y recuperación de información.
   - Acceso multiusuario con roles diferenciados.

Se incluye dentro de la propuesta como apoyo tecnológico los siguientes equipos

Equipos en calidad de préstamo de uso y sin costo adicional necesarios para el uso de la plataforma.

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	Impresora de etiquetas adhesivas SAT TT448 USB Serial Ethernet	1
2	Tabletas de 10 pulgadas	3

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Implementar la plataforma tecnológica contratada, asegurando su correcto funcionamiento para el almacenamiento temporal y gestión de imágenes diagnósticas en formato DICOM, así como la visualización de los resultados por parte de los pacientes y del personal autorizado.
2. Habilitar y poner en funcionamiento el módulo de visualización de resultados clínicos, garantizando el acceso seguro, estructurado y amigable a imágenes médicas, informes radiológicos, ecografías, resultados de laboratorio clínico y patología por parte de los pacientes, a través de un entorno web responsivo.
3. Desarrollar funcionalidades para la automatización del subproceso de patología, permitiendo el registro digital de casos, la trazabilidad de las muestras y la emisión estructurada de informes, todo dentro de la misma plataforma.
4. Desarrollar e implementar el módulo de control de calidad mediante evaluación por pares, que permita la selección aleatoria de estudios ya leídos, su posterior relectura por especialistas, y la consolidación de resultados y observaciones de manera sistemática y trazable.
5. Proveer herramientas de análisis y generación de métricas, que permitan la evaluación continua del desempeño del proceso de apoyo diagnóstico y terapéutico, mediante reportes, estadísticas e indicadores personalizables y exportables en diversos formatos.

6. Garantizar la interoperabilidad del sistema, (si se requiere) permitiendo la integración con otros sistemas institucionales existentes (como HIS, RIS o LIS).
7. Asegurar altos estándares de seguridad de la información, implementando mecanismos de cifrado, respaldo periódico, recuperación ante desastres y control de accesos, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos personales.
8. Capacitar al personal designado por la entidad, tanto administrativa como asistencial, en el uso adecuado de la plataforma, incluyendo el manejo de cada uno de los módulos funcionales y el acceso por parte de los pacientes.
9. Brindar soporte técnico y acompañamiento durante el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo atención a incidentes, solución de fallos, mantenimiento correctivo y actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
10. Entregar a la entidad los manuales técnicos y operativos de la plataforma, así como la documentación asociada al uso, administración y actualización del sistema, en formato físico o digital, según se defina contractualmente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista, entre otras:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital.
2. Elaborar informes relacionando los pacientes atendidos y procedimiento realizado. Este informe deberá ser entregado al supervisor durante el periodo a cobrar, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
7. Apoyar la prestación del servicio con calidad, ofreciendo al paciente un trato humano, digno y amable; para lo cual se obliga a prestar durante la vigencia de la orden de acuerdo a las necesidades que establezca la E.S.E.
8. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados.
9. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E.
10. Conocer y aplicar lo relacionado al programa de humanización DA, DE, DI, DO, DU en cliente externo y cliente interno, contribuyendo en su despliegue desde sus servicios prestados.
11. Realizar las acciones específicas establecidas en el Modelo de Atención SOI CAFÉ (Seguridad, Oportunidad, Información, Calidez, Amabilidad, Financieramente sostenible y Enfoque de Mejora).
12. Cumplir sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios.
13. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control.
14. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad.

15. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con los procesos institucionales.
16. Conocer y cumplir con el código de conducta de la E.S.E. Hospital.
17. En caso de emergencia declarada de cualquier índole, el contratista tendrá disponibilidad de tiempo para atender la emergencia.

C. VALOR LA OFERTA

El valor del contrato ascenderá hasta la suma de hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.000.000 M/Cte.)**, incluido impuestos demás gastos directos e indirectos.

D. FORMA DE PAGO:

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará tres (3) pagos mensuales por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000)**,previa presentación del informe donde se relacionan los pacientes expuestos a radiación ionizante y las métricas correspondientes como visualizaciones, oportunidad entre otras, La prestación del servicio durante el periodo a cobrar, factura y acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando haya lugar, al funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba, quien una vez recibido el informe tiene hasta cinco (05) días hábiles para emitir visto bueno del mismo y recibo a satisfacción. El contratista asumirá los impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato de prestación de servicios.

NOTA 1: La E.S.E. Hospital pagara al contratista el valor de los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la respectiva cuenta de cobro por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.

NOTA 2: El valor mensual a pagar por cuenta, es decir será el que corresponde a los servicios efectivamente prestados por el contratista.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto

F. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, económica y de experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

CRITERIO	REQUISITO

CAPACIDAD JURÍDICA	Acreditar mediante certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido las actividades que son el objeto del presente contrato. En caso de proponente persona natural, deberá acreditar mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, cuya actividad comercial sea acorde al objeto del contrato que se requiere celebrar.
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o comercial (establecimiento de comercio) comprenda la prestación de servicios de entrega de resultados de los procedimientos de radiología, patología y laboratorio en medio digital y se acredite que su fecha de constitución sea igual o superior a tres (3) meses.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente debe de acreditar máximo dos (2) contratos cuya actividad comprenda la prestación de servicios de lectura y transcripción de los procedimientos de radiología con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual al 50% de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.000.000 M/Cte.)** expresado en SMMLV, para lo cual se tomara el valor del SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato con el cual se acredite la experiencia. Para acreditar la experiencia específica el contratista deberá entregar copia de los respectivos contratos cada uno con sus actas de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante donde conste; Objeto del contrato, valor, teléfono, dirección, fecha de inicio y terminación.

G. ANEXOS DE LA PROPUESTA

a) Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica)
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
c) Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)
d) Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de matrícula propuesta o certificado mercantil.
e) Certificado de Registro Único Tributario RUT expedido par la DIAN. vigente
f) Declaración de renta
g) Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión: Conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; deberá acreditarse estar a paz y salvo con los sistemas de Salud, Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses, para lo cual deberá presentarse el correspondiente certificado suscrito por el proponente; en caso de personas naturales deberá ser suscrito por el representante legal; sin embargo, si se trata de personas jurídicas que por obligación legal deban contar con revisor fiscal, será este el encargado de emitir tal certificación, a la cual deberá anexar (Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores vigente, c.c. y tp).
h) Consulta de estado de multas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Https://Srvpsi.Policia.Gov.Co/Psc/Frm_Cnp_Consulta.Aspx) del representante legal.

i) Certificado de Antecedentes - Procuraduría General de la Nación (Vigencia no mayor a 3 meses) de la persona jurídica y el representante legal.
j) Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses) de la persona jurídica y el representante legal.
k) Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia (vigencia no mayor a 3 meses) del representante legal.
l) Declaración Juramentada de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones para celebrar contratos con Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios firmada por el representante legal de la persona jurídica.
m) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos (www.redam.gov.co)
n) Certificado de inhabilidades (Delitos Sexuales www.inhabilidades.policia.gov.co)
o) Aportar formato único de conocimiento sarlaft.
p) Aportar formato de declaración de entendimiento y compromisos con la política sarlaft y de integridad

RECORDAR ADJUNTAR A LA PROPUESTA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION (PG 8)

Atentamente,

FIRMA R.L :

NOMBRE : Hugo Buritica Romero
CC : 1113787254
CORREO :gerencia@radco.com.co

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805087649

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:580 - 47 - 994000099587 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA | COD. AGENCIA: 580 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	8	10	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	8	10	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: RADIACIONES DE COLOMBIA SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.902.898-6

DIRECCIÓN: CALLE 11 2 A 82 BRR SAN SEBASTIAN | CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO: 3118116975

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.000.118-2

BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.000.118-2

AMPAROS

Giro de Negocio: SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/10/2026	09/12/2026	5,400,000

BENEFICIARIOS
NIT 800000118 - ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA No 164 DE FECHA OCTUBRE 7 DE 2026 RELACIONADA CON PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DIGITAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA, PATOLOGIA Y LABORATORIO TOMADOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIOSAN JUAN DE DIOS CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 5,400,000.00	$*** 25,000.00	$*** 11,000.00	$*** 6,840.00	$*** 42,840.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	337	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA, EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580508764 9

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA | COD. AGENCIA: 580 | RAMO: 47 | No PÓLIZA: 994000099587 | ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: RADIACIONES DE COLOMBIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.902.898-6

ASEGURADO: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.000.118-2

BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.000.118-2

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Armenia, Octubre de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan De Dios de Armenia (Q).

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **Hugo Buritica Romero , CC** 1113787254 de Roldanillo valle actuando en calidad de representante legal de Radiaciones de Colombia S.A.S **con NIT 901902898-6** dentro del proceso de invitación directa para la suscripción del contrato cuyo objeto es: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DIGITAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA, PATOLOGIA Y LABORATORIO TOMADOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIOSAN JUAN DE DIOS.***"

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

RADIACIONES DE COLOMBIA S.A.S CON NIT 901902898-6				
ITEM	**CRITERIO**	**ADMISIÓN**	**NO ADMISIÓN**	**OBSERVACIÓN Y FOLIO**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El numeral 1 del artículo 47 del Acuerdo 024 de 2019 – Estatuto de Contratación E.S.E. Hospital–, indica: *"**1. Garantía de Seriedad de La Oferta**. Por medio de este amparo la E.S.E., se precave contra la posibilidad de que el proponente no se allane por cualquier motivo a cumplir con las estipulaciones y especificaciones contenidas en la oferta y especialmente la de celebrar el contrato. La cuantía mínima del valor asegurado será igual al diez por ciento (10%) de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta."* La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes. - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	X		El proponente allega póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, póliza N° 580-47-994000099587, expedida a nombre del radiaciones de Colombia SAS, Asegurado y beneficiario: ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, amparo con vigencia desde el 09/10/2026 HASTA EK 09/12/2026, cuantía: $5.400.000.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por tanto, **el proponente deberá presentar con la propuesta**, Garantía de Seriedad de la misma a favor de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, con las siguientes especificaciones:

BENEFICIARIO	LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
NIT	800.000.118-2
AFIANZADO	El proponente Persona Natural El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).
C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Dos (02) Meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
CUANTÍA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial - **$54.000.000**
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.2):

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA	Acreditar mediante certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido las actividades que son el objeto del presente contrato. En caso de proponente persona natural, deberá acreditar mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, cuya actividad comercial sea acorde al objeto del contrato que se requiere celebrar.	X		El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago de fecha 29 de septiembre de 2026, donde refleja que el señor **HUGO BURITICA ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.787.254 es representante legal, quien firma la propuesta y cuenta con amplias facultades para celebrar y ejecutar el contrato que resulte objeto de este proceso de selección. A través del mismo Certificado, se puede constatar que el objeto social de la sociedad, se encuentra relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o comercial (establecimiento de comercio) comprenda la prestación de servicios de entrega de resultados de los procedimientos de radiología, patología y laboratorio en medio digital y se acredite que su fecha de constitución sea igual o superior a tres (3) meses.	X		El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago de fecha 29 de septiembre de 2026, donde refleja que el señor HUGO BURITICA ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.787.254 es representante legal, quien firma la propuesta y cuenta con amplias facultades para celebrar y ejecutar el contrato que resulte objeto de este proceso de selección. A través del mismo

				Certificado, se puede constatar que el objeto social de la sociedad, se encuentra relacionado con el objeto a contratar: *OBJETO SOCIAL: (...) 4. El desarrollo de software para el sector salud.* Así mismo, se pudo verificar que cuenta con No. MATRÍCULA Nro. 116049 del 07 de enero de 2025, cumpliendo con el requisito de experiencia, esto es, su constitución es superior a tres (3) meses.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente debe de acreditar máximo dos (2) contratos cuya actividad comprenda la prestación de servicios de lectura y transcripción de los procedimientos de radiología con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual al 50% de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.000.000 M/Cte.)** expresado en SMMLV, para lo cual se tomara el valor del SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato con el cual se acredite la experiencia. Para acreditar la experiencia específica el contratista deberá entregar copia de los respectivos contratos cada uno con sus actas de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante donde conste; Objeto del contrato, valor, teléfono, dirección, fecha de inicio y terminación.	x		El proponente aporta certificación expedida por el gerente de la empresa IBS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S en el que indica que la persona jurídica proponente, "suministra el servicio de una plataforma web para la gestión, entrega y auditoria de resultados de imágenes de rayos x a pacientes..." a través de un contrato a seis meses, contado a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 2 de julio de 2025, por un valor total de $138.000.000
DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA:				
a)	Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica)	X		El proponente aporta el documento requerido
b)	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	X		El proponente aporta el documento requerido
c)	Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)	X		El proponente aporta el documento

				requerido
d)	Certificado de Registro Único Tributario RUT expedido par la DIAN. vigente	X		El proponente aporta el documento requerido
e)	Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta o certificado mercantil.	X		El proponente aporta el documento requerido
f)	Consulta de estado de multas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Https://Srvpsi.Policia.Gov.Co/Psc/Frm_Cnp_Consulta.Aspx) del representante legal.	X		El proponente aporta el certificado del representante legal y NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
g)	Certificado de Antecedentes - Procuraduría General de la Nación (Vigencia no mayor a 3 meses) de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal	X		El proponente aporta el certificado de antecedentes de la persona jurídica y representante legal. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
h)	Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República (Vigencia no mayor a 3 meses) de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal	X		El proponente aporta el certificado de antecedentes de la persona jurídica y representante legal NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
i)	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia (Vigencia no mayor a 3 meses) del representante legal	X		El proponente aporta el documento requerido
j)	Declaración Juramentada de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones para celebrar contratos con Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios firmada por el representante legal de la persona jurídica	X		El proponente aporta el documento requerido
k)	Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión: Conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; deberá acreditarse estar a paz y salvo con los sistemas de Salud, Seguridad Social y parafiscales en **los últimos seis (6) meses**, para lo cual deberá presentarse el correspondiente certificado	X		El proponente aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de

	suscrito por el proponente; en caso de personas naturales deberá ser suscrito por el representante legal; sin embargo, si se trata de personas jurídicas que por obligación legal deban contar con revisor fiscal, será este el encargado de emitir tal certificación, a la cual deberá anexar (Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores vigente, c.c. y tp).			la persona jurídica, señora LINA MILENA POSADA PEREZ, con cédula de ciudadanía N°16.796.356 de Cali, y T.P 55282-al que adjunta copia de planilla de pago de seguridad social, copia de tarjeta profesional de contadora, copia de cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes de la profesión expedido por la junta central de contadores, en el que se señala que no registra antecedentes disciplinarios.
l)	Consulta del certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Vigencia no mayor a 3 meses)			
m)	Consulta de inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, – https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta (Vigencia no mayor a 3 meses) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso			
n)	Declaración de entendimiento y compromiso con la política SARLAF y de integridad			

Se deja constancia que la persona jurídica cumple con las condiciones jurídicas previstas en la invitación, en consecuencia, el oferente es **ADMITIDO** jurídicamente.

Jessica N. Espinosa A.

JESSICA NATALIA ESPINOSA ARENAS
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan de Dios de Armenia (Q).